

Señores

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO LUGO.

DEMANDADOS: JAIME ARDILA RAMIREZ

RADICADO: 2016-01348

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

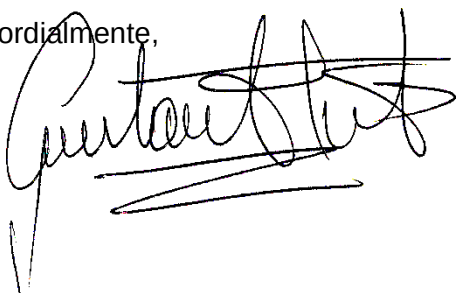
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”, permitiendo además que “El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido por la citada Aseguradora a la **Dra. DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.396.024 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 342972 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la doctora BURGOS CASTILLO queda expresamente facultada recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder en cualquier momento, incluso en la misma diligencia.

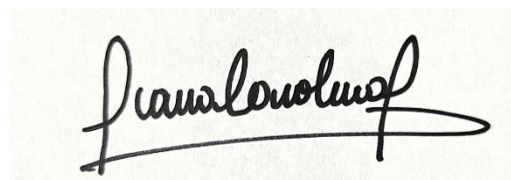
Notificaciones: notificaciones@gha.com.co ; dburgos@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,



DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO
C.C. No. 1.022.396.024 de Bogotá
T.P. N°. 342972 del C. S. de la J.